

**ACTA N° 215, SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación de DTPR: Alan Sepulveda, Diego Espinoza, Roberto Villalobos y Mitchell Langley.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

LUGAR: Por medios telemáticos – videoconferencia

FECHA Y HORA: 27 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas.

**TABLA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

Tema a tratar:

Exposición por parte de los profesionales de la División de Transporte Público Regional, sobre planteamientos relativos a la solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el oficio N° 21744/2022 DTPR, de fecha 24 de agosto de 2022, de la División de Transporte Público Regional, sobre la solicitud de reconsideración de pronunciamiento respecto de plazos de vigencia de los Perímetros de Exclusión de Villarrica, Región de La Araucanía y Puerto Montt, Región de Los Lagos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.

Desarrollo de la Sesión:

1. Siendo las 12:00 horas, comienza la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la División de Transporte Público Regional, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 31 de 18 de marzo de 2022, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional,

permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

2. Se inicia la presente sesión entregando la palabra al Jefe de la División de Transporte Publico Regional, don Alan Sepulveda Neira, quien da la bienvenida al nuevo panelista que se integra. Destacando la labor que conjuntamente realiza el Panel de Expertos de la Ley 20.378 con la DTPR en la implementación y desarrollo del transporte público regional, en conformidad al mandato normativo que regula el ámbito. Haciendo hincapié en los próximos desafíos en materia de transporte que se espera abordar conjuntamente con el Panel. A continuación, Eduardo Saavedra, nuevo miembro del Panel agradece la introducción efectuada. Luego, el jefe de la DTPR, continúa haciendo una breve introducción respecto a la solicitud que se plantea en la presente sesión.
3. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo referente al tema objeto de la sesión, se entrega la palabra al profesional de la División de Transporte Publico Regional, don Diego Espinoza. Da comienzo a su exposición señalando se centrará en dos aspectos, el primero especialmente en consideración a la incorporación del nuevo panelista, explicando en más detalle el contexto del desarrollo de los perímetros de exclusión y luego, en un segundo aspecto, la fundamentación para la solicitud de las prórogas de los perímetros de Villarrica y Puerto Montt.
4. En cuanto al primer aspecto, el profesional de la DTPR, expone respecto al contexto de la regulación respecto de los perímetros de exclusión, la aplicación que se ha dado a dicha normativa y como esta se ha traducido en la implementación de los diversos perímetros a lo largo del país, dando una pormenorizada explicación de la manera en la cual estos han sido implementados, en consideración a las particularidades regionales de los mismos, complementando con los diversos resultados que estos han generado, destacando un breve análisis que se han podido obtener respecto de ello; adicionalmente, hace mención de los aspectos que se incorporan en el proyecto de la ley corta del subsidio al transporte y los desafíos que tendrá la DTPR para aportar desde su experiencia en la futura ley larga sobre subsidio al transporte. Termina esta primera parte, haciendo referencia al trabajo venidero respecto de las futuras licitaciones que comenzarán a operar en las regiones, que buscan mejorar el estándar del servicio, incorporando nuevas y renovadas flotas, recaudado electrónico, control y monitoreo de flota, mejoras de condiciones laborales de los conductores, entre otros aspectos.

A continuación, respecto a la solicitud de reconsideración formulada al Panel, se indica que en relación a la solicitud del perímetro de exclusión de la ciudad de Villarrica, se haría necesario el otorgamiento de la prórroga principalmente a que existen factores exógenos a la gestión del Ministerio, que podría hacer que la próxima regulación no pueda entrar en operación en septiembre de 2023. En particular, las iteraciones propias del proceso administrativo que deben realizarse con la Contraloría General de la

Republica y el Ministerio de Hacienda podrían afectar los plazos inicialmente programados, por lo que sería necesario una prórroga para evitar que exista un lapso en el cual la operación de transporte solo deba regirse por el D.S. N°212, del MTT. En cuanto a Puerto Montt, se solicita reconsiderar el otorgamiento de la prórroga, la cual está supeditada a la aprobación del panel, con el objeto de poder contar con un mayor plazo en el caso en que factores exógenos a MTT afecten los plazos iniciales para materializar e implementar las futuras regulaciones. Por esta razón, se solicita para el perímetro de exclusión de Puerto Montt mantener la prórroga como una potestativa para el Panel que defina en su oportunidad si esta es concedida.

El panel solicita saber en concreto cuánto sería el plazo adicional solicitado para la prórroga del Perímetro de Villarrica. Al respecto, el profesional de la DTPR señala que al menos se deberían conceder 6 meses más desde agosto de 2023, sin perjuicio que siempre estará la incertidumbre de los factores exógenos de las aprobaciones administrativas que podrán retrasar aún más el inicio de la operación de la nueva regulación en la ciudad de Villarrica.

Terminada la presentación, los panelistas agradecen a los representantes de la DTPR quienes se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

5. Los panelistas deliberan respecto a las exposiciones efectuadas y las consideraciones que se propusieron. En base a los antecedentes presentados, estiman que no hay razones suficientes que justifiquen conceder las solicitudes contenidas en el oficio N° 21744/2022 DTPR, respecto a la reconsideración de pronunciamiento sobre los plazos de vigencia de los Perímetros de Exclusión de Villarrica, Región de La Araucanía y Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Respecto a la solicitud de Villarrica el Panel estima que, al tiempo de la solicitud, aún resta plazo suficiente para la adecuada implementación de la futura regulación en la ciudad, estimando que, en atención a los antecedentes expuestos, no se ve la necesidad de conceder la prórroga del plazo solicitada.

Respecto del caso de Puerto Montt, el Panel señala que no existen antecedentes que en esta oportunidad permitan conceder la ampliación de la prórroga solicitada.

6. El Presidente del Panel solicita al Secretario Abogado preparar un oficio dirigido a la División de Transporte Público Regional, dando cuenta de la decisión adoptada en esta sesión, dados los antecedentes expuestos.

7. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 13:00 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378